

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma Sólo Modificatoria.** Se agrega Norma en formato pdf

Resúmen: Deroga el inciso b) del artículo 9º de la Ley N° 3137 —de Retiros y Pensiones Policiales—, que tendrá vigencia a partir del 01ENE79.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 09:31:42

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa